



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PUBLICO
PO BOX 190870
SAN JUAN, PR 00916-0870**

IN RE: CIERRE ADMINISTRATIVO POR MOTIVO DE RECESO NAVIDEÑO DURANTE LOS DIAS 26 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 5 DE ENERO DE 2015. ACUERDO NÚM: XXIV-2014

ACUERDO Y ORDEN

La Comisión de Servicio Público notifica a todos sus concesionarios y al público en general que recesa sus labores administrativas durante los días 26 de diciembre de 2014 hasta el 5 de enero de 2015. Este receso navideño es a tenor con lo dispuesto en el Memorando Especial Núm. 36-2014, de 8 de diciembre de 2014, sobre "Receso Navideño," en el que el Gobernador del Estado Libre asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, autorizó el receso de labores, según solicitado por el Presidente de la Comisión de Servicio Público para brindarles a los empleados y empleadas la oportunidad de compartir mayor tiempo en familia durante la época navideña, además de que durante dicho término coincidieron varios días feriados legales.

Este Organismo tiene la obligación de garantizarle a todas las partes involucradas en alguna reclamación al amparo de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, mejor conocida como Ley de Servicio Público de Puerto Rico, y otras leyes que administra éste, que puedan radicar sus reconsideraciones, escritos, mociones, comparecencias y otros documentos en los términos dispuestos por orden o por la Ley Núm. 109, Supra. Ante estas circunstancias, consideramos justo extender los términos que expiraron durante este periodo, hasta el 7 de enero 2015.

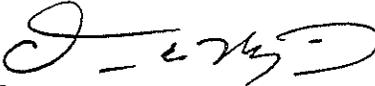
Esto representa una solución justa ante las necesidades de las partes de tener acceso al foro. En cuanto a todo documento enviado por correo, para determinar la fecha de radicación, se atenderá conforme a lo establecido en las Reglas de Procedimiento Núm. 7076 de 21 de diciembre de 2005, las cuales establecen que se atenderá única y exclusivamente la fecha en que el escrito es presentado y sellado en la Secretaría de la Comisión de Servicio Público. Por tanto, todo documento que sea recibido posterior al 24 de diciembre de 2014 y en o antes del 7 de enero de 2015, se considerará presentado en ésta última fecha.

SE ORDENA a la Secretaria de esta Comisión notificar copia del presente Acuerdo y Orden a los Comisionados, a los Asesores Legales de la Comisión de Servicio Público, a todos los Directores (as) de las Oficinas Regionales; y a las siguientes oficinas de esta Comisión: Secretaría; Oficina de Abogados del Interés Público; Oficina de Abogados Examinadores; Examinadores Especiales; Finanzas; Planificación; Programa de Seguridad en el Transporte y Materiales Peligrosos.

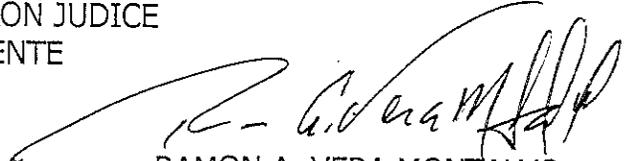
Handwritten signatures and initials: JBR, amw, AS, RAV.

Así lo acordó y Ordenó la Comisión por el voto mayoritario de sus miembros el 18 de diciembre de 2014.

En San Juan, Puerto Rico, a DEC 18 2014


OMAR E. NEGRON JUDICE
PRESIDENTE

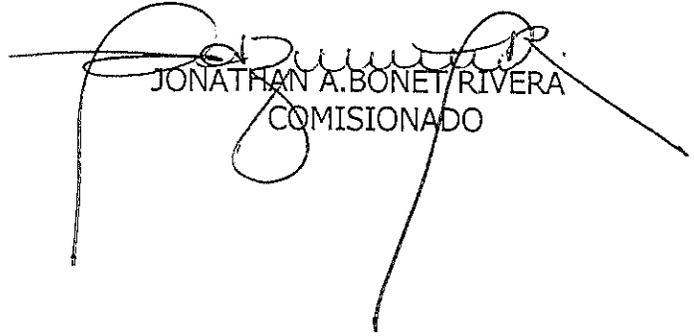

PAULA A. RODRIGUEZ HOMS
COMISIONADA


RAMON A. VERA MONTALVO
COMISIONADO


ALCIDES MARTINEZ VALENTÍN
COMISIONADO


JOSÉ A. CORDERO SERRANO
COMISIONADO


BLANCA D. TORRES MARERRO
COMISIONADA


JONATHAN A. BONET RIVERA
COMISIONADO

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy DEC 18 2014 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente Acuerdo y Orden a las partes indicadas en el Notifíquese.


LUISA I. PÉREZ VARELA
SECRETARIA



JESSICA FIGUEROA RIVERA
SUB-SECRETARIA